

Juzgados de Materia Laboral

Tabla de contenido

Hechos Relevantes	3
Resultados estadísticos	5
Litigiosidad	6
Productividad	7
Carga de Trabajo	9
Duración Promedio	10
Diligencias señaladas	11
Acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad	12
Aplicación del análisis MAIC	12
Planes de trabajo y otras acciones	18
Oportunidades de Mejora	19



Hechos Relevantes

El siguiente cuadro muestra un resumen histórico de indicadores de gestión en materia laboral, la última columna detalla la cantidad absoluta que creció o decreció el indicador del 2022 con relación al año anterior. La serie de datos se muestra a partir del 2018, año en el que habría alcanzado el 100% de cobertura nacional a través de la plataforma denominada “SIGMA”, la cual permite la extracción de datos mediante reportes diseñados y centralizados por el Subproceso de Estadística.

Movimiento de Trabajo de Materia Laboral 2018-2022								
Tipo de variable	Variable	2018	2019	2020	2021	2022	2022 vs 2021	Dif 2022 vs 2021
Movimiento General	Circulante inicial	44,622	48,091	51,973	53,589	54,874	▲	1,285
	Casos entrados	31,845	30,852	25,978	29,210	25,238	▲	-3,972
	Total de Legajos entrados	4,480	5,397	5,163	5,126	4,920	▼	-206
	Casos reentrados	3,256	3,140	2,662	2,953	3,604	▲	651
	Casos reactivados	-	-	-	-	111	▲	111
	Casos entrados por apertura de testimonios de pieza	8	8	48	10	25	▼	15
	Casos terminados	36,120	35,515	32,248	36,007	31,787	▲	-4,220
	Terminados por incompetencia	981	764	717	603	643	▲	40
	Casos inactivos	-	-	-	-	5,488	▲	5,488
	Circulante final	48,091	51,973	53,576	54,868	51,465	▲	-3,403
	Circulante final-en trámite	42,677	45,751	46,246	46,464	43,864	▼	-2,600
Circulante final-en ejecución	5,414	6,222	7,330	8,404	7,601	▲	-803	
Duración	Duración promedio	16 meses 0 semanas	16 meses 2 semanas	17 meses 0 semanas	19 meses 0 semanas	19 meses 2 semanas	▲	2 semanas
Litigiosidad	Carga de Trabajo	84,211	87,488	85,824	90,888	88,772	▲	-2116
	% variación de la carga de trabajo respecto al año anterior	-4.9	3.9	-1.9	5.9	3.7	▲	-2.19
	Tasa de litigiosidad del Poder Judicial de CR, por cada 100 mil habitantes	616.9	594.9	494.2	554.1	471.8	▼	-82
Indicadores	Tasa de Congestión total	2.37	2.50	2.70	2.55	2.83	▲	0,27
	Tasa de Congestión en trámite	2.21	2.32	2.47	2.31	2.59	▼	0,25
	Tasa de Congestión en ejecución	1.15	1.18	1.23	1.24	1.42	▲	0,24
	Tasa de inactividad	-	-	-	-	6.18	▲	6,18
	% de Pendencia total	57.11	59.41	62.43	60.37	57.97	▲	-2,39
	% de Pendencia en trámite	50.68	52.29	53.88	51.12	49.41	▼	-1,71
	% de Pendencia en ejecución	6.43	7.11	8.54	9.25	8.56	▼	-0,68
% de Resolución	42.89	40.59	37.57	39.62	35.81	▼	-3,81	

En el pasado, existieron hechos importantes que cambiaron la tendencia de los datos, ejemplo:

1. El 25 de julio de 2017 se da la “Reforma Procesal laboral”, modificando el trámite de los asuntos en la materia, se identificó al menos tres elementos fundamentales que modifican el trámite de los asuntos en materia Laboral, estos son la oralidad, la eliminación de la cuantía y la asistencia legal gratuita por parte de la Defensa Pública.

2. Con la implementación de la Reforma al Código de Trabajo, los juzgados contravencionales conocen también los asuntos de mayor cuantía, de conformidad con el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que a partir de la Reforma indica literalmente:

“Artículo 116.- Los juzgados contravencionales y de menor cuantía conocerán en materia de trabajo, como juzgados de trabajo por ministerio de ley, de todos los asuntos, cualquiera sea su valor económico, correspondientes a su circunscripción territorial, excepto de los conflictos colectivos de carácter económico y social, siempre y cuando en su territorio no exista juzgado de trabajo.”

3. A partir del 08 de octubre de 2018, producto de la Reforma Procesal Civil, también se vieron afectados ciertos despachos laborales, como resultado de la separación de la materia civil, lo que implicó cambios de nombre en las oficinas o migraciones de expedientes hacia otro despacho.
4. Considérese relevante para la interpretación de los datos, analizar los efectos pandémicos por “COVID 2019” a partir de las disposiciones por Corte Plena en atención a la declaratoria de emergencia nacional, emitida en sesión N° 12-2020, celebrada el 16 de marzo 2020, artículo XII, en línea con las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud, así como el decreto ejecutivo 42227-MS emitido el día 16 de marzo de 2020, en que se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, Circular N°47-2020.
5. Como parte de los alcances de la reforma al Código de Trabajo, la Comisión Laboral aprobó varios cambios en la fórmula estadística que entrarían a regir durante el período 2022. Dichos cambios fueron incluidos en los sistemas de gestión de los despachos que tramitan materia laboral y para el año en cuestión se logran extraer los primeros resultados a nivel del sistema de información denominado SIGMA. El Subproceso de Estadística en los resultados de este informe se visualiza las variables nuevas, así como las eliminadas a fin de poder reflejar numéricamente los cambios que en adelante regirán. Además, se adjunta en los anexos, la fórmula actualizada con los cambios aprobados por la Comisión Laboral.



Principales Resultados 2022 vs 2021

Estadísticas Judiciales - Juzgados de materia Laboral

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



Casos entrados



Carga de trabajo



Tasa de Pendencia



Productividad



Tasa de Congestión

13,6%

Disminución de casos entrados

Al finalizar el período 2022 se registró el ingreso de **25.238 causas**, cifra inferior en 3.972 unidades versus el volumen del año anterior.

11,7%

Aumento de Productividad

Al finalizar el período 2022 se terminaron **31.787 procesos**, con una duración de 19 meses y 2 semanas.

2,3%

Disminución de Carga de trabajo

Se registra una carga de trabajo de 88.772 expedientes, lo que implicó una disminución de 2.116 casos con respecto al año 2021.

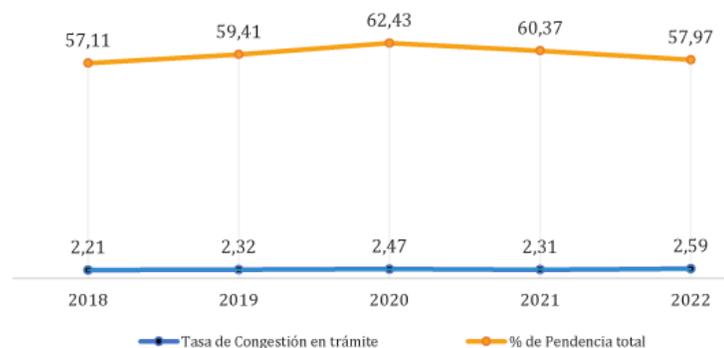


Tasa de congestión y pendencia

La razón de congestión en trámite fue de 2,59, lo que significa que por cada 259 expedientes que conformaron la carga de trabajo se finiquitaron 100, dejando 159 expedientes no resueltos o activos en el mismo periodo.

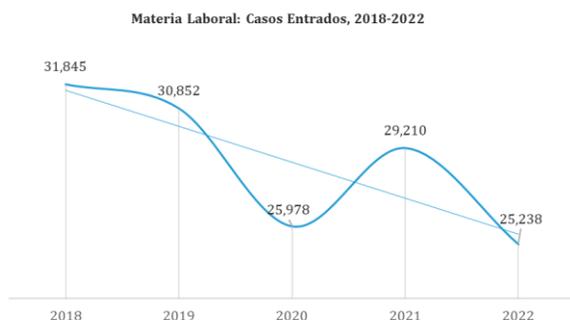
El porcentaje de pendencia disminuyó en 2,4 puntos porcentuales, paso de un 60,37% a 57,97 % con respecto al 2021.

Materia Laboral: Tasa de Congestión en trámite y Pendencia Total, 2018-2022



Litigiosidad

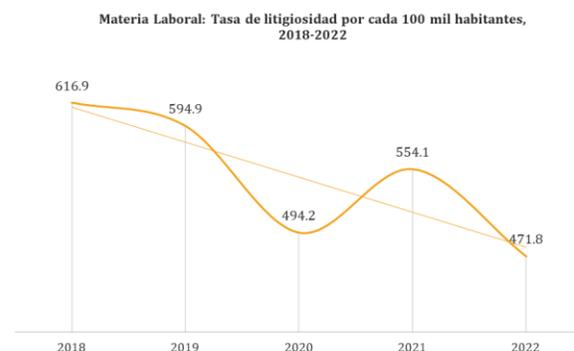
En el ámbito del derecho procesal, se denominan puntos litigiosos a todos aquellos aspectos sobre los que existe controversia entre las partes y sobre los cuales se debe buscar una resolución judicial, de este modo será la persona juzgadora la que solucione el conflicto mediante sentencia. Durante el 2022 se registra una disminución importante (3.972) en el volumen de casos nuevos, dicha baja significó en términos relativos un 13.6% respecto de lo ingresado en 2021, según se aprecia en la siguiente gráfica.



Siguiendo la línea de tendencia marcada por esta variable para el quinquenio mostrado, es posible inferir como el volumen de asuntos de nuevo ingreso ha tendido a la baja, pasando de casi 32 mil asuntos en 2018 a menos de 25.400 en 2022.

La tasa de litigiosidad **alcanza 471,8 casos por cada 100 000 mil habitantes**, siendo el valor más bajo de procesos

judiciales iniciados en la materia laboral en los últimos cinco años.



El comportamiento de los casos entrados resulta completamente ajeno a la gestión interna ejercida por los despachos que dan trámite a esta materia. Dicho de otra forma, la variable depende directamente de las personas usuarias que interponen las demandas y, por ende, la variable puede ser afectada por situaciones externas y/o exógenas a la corriente judicial. No obstante, es conocida la composición de los asuntos que conforman la entrada, la cual se distribuye de la siguiente manera:

Clase de Asunto	Casos Entrados 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	29,210	25,238	▲ 100%	▲ 100%
Ordinario Público	6,063	4,086	▼ 20.76	▼ 16.19
Ordinario Privado	14,360	9,807	▼ 49.16	▼ 38.86
Ordinarios sin especificar sector	20	8	▼ 0.07	▼ 0.03
Seguridad social	5,319	4,695	▼ 18.21	▼ 18.60
Procesos especiales	1,205	2,043	▲ 4.13	▲ 8.09
Procesos Colectivos	16	29	▲ 0.05	▲ 0.11
Otros procesos	1,537	4,008	▲ 5.26	▲ 15.88
Protección en fueros especiales y tutela del	571	523	▼ 1.95	▼ 2.07
Asuntos de otras jurisdicciones	85	37	▼ 0.29	▼ 0.15
Dato Desconocido ⁽¹⁾	34	2	▼ 0.12	▼ 0.01

1/ Personal de la oficina no consignó la información en el sistema informático

Como ya es costumbre en esta materia, los *ordinarios del sector privado* son por mayoría simple el tipo de demanda más recurrente en esta jurisdicción, solo en el 2022 el volumen de esta clase de asunto ascendió a 9807, llegando a conformar 38,9% del total de asuntos ingresados, sin embargo; destaca un decrecimiento relevante respecto del total de asuntos ingresados en 2021, el cual fue 4553 casos.

En un segundo orden de ingreso se ubican los *ordinarios del sector público y la seguridad social*, pues como se aprecia en la siguiente tabla el volumen de estos asuntos oscila entre los 4.086 y los 4.695 para el año en cuestión, de manera tal que de forma conjunta comprenden casi una tercera parte (34,8%) de todos los casos ingresados en 2022.

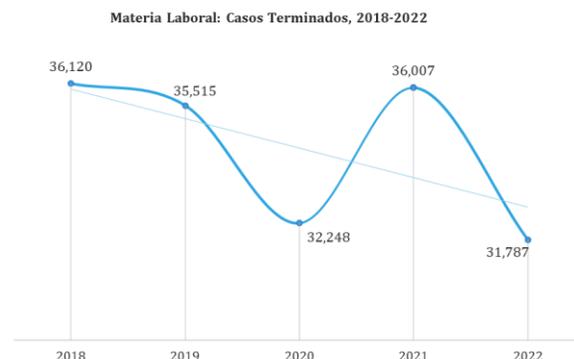
Entre las clases de asunto que más incrementaron su volumen en este período destacan: *otros procesos y procesos especiales*, con 2.471 y 838 casos respectivamente.

Adicionalmente, se indica como parte de los litigios, la atención por parte de este conglomerado de despachos, la tramitación de 4.920 legajos, el reingreso de 3.604 expedientes y la reactivación de otros 111 procesos. Además, se dio trámite a 25 casos por reapertura de testimonios de pieza.

Productividad

Previo al análisis de la gestión productiva generada por esta jurisdicción en 2022, se indica que esta materia experimentó cambios en la infraestructura de su sistema de gestión a raíz de los cambios implícitos con la entrada en vigencia de la reforma laboral, lo que implicó la extracción e inclusión de variables relacionadas con los *asuntos terminados*.

Los procesos finalizados ascienden a 31.787, cifra que resulta ser 4.220 asuntos más baja que la reportada en 2021. La siguiente gráfica presenta la tendencia seguida por la variable a lo largo de los últimos cinco años.



Como se aprecia, la variable ha sido objeto de importantes altibajos a lo largo del presente quinquenio, destacando la caída de la productividad en 2022, en cuyo caso; el volumen de asuntos se consolida como el más bajo de entre los cinco presentados.

Seguidamente se muestra la distribución de los asuntos terminados por clase de asunto. El detalle de su composición absoluta y porcentual en la siguiente.

Clase de Asunto	Casos Terminados 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	36,007	31,787	▲ 100%	100%
Ordinarios Sector Público	5,450	4,167	▼ 15.14	13.11
Ordinarios Sector Privado	20,593	14,479	▼ 57.19	45.55
Ordinarios Sin Especificar Sector (Generales)	140	66	▼ 0.39	0.21
Seguridad Social	6,107	5,689	▼ 16.96	17.90
Procesos Especiales	1,211	1,372	▲ 3.36	4.32
Procesos Colectivos	16	18	▲ 0.04	0.06
Otros Procesos	1,606	5,409	▲ 4.46	17.02
Protección en Fueros Especiales y Tutela del Debido Proceso	739	527	▼ 2.05	1.66
Asuntos de Otras Jurisdicciones	113	54	▼ 0.31	0.17
Dato Desconocido	32	6	▼ 0.09	0.02

De conformidad con los datos expuestos, es posible establecer que los procesos ordinarios del sector privado son los que conforman el mayor grupo de asuntos terminados con una participación de 45.5%, existiendo respecto de lo emprendido en 2021 una reducción de 6.114 procesos, ósea, una reducción del 29.6%, de manera que este decrecimiento es en gran medida responsable de la baja general contenida en la producción para este año.

Los *ordinarios del sector público* y aquellos denominados *procesos especiales* experimentaron reducciones significativas con relación a la finalización de asuntos en 2022, contabilizándose 1.283 y 418 resoluciones menos respectivamente.

Con relación a los motivos de término, se tiene que las *sentencias dictadas* representan el 53,1% de los procesos finalizados, convirtiéndose de esa forma

en el motivo más frecuentemente fallado en la jurisdicción, ósea; en uno de cada dos casos terminados se produce un fallo de esta naturaleza. En 2022 se dictaron 16.885 sentencias, existiendo una disminución de 738 con relación a lo registrado en 2021.

Motivos de Término	Casos Terminados 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	36,007	31,787	▲ 100%	100%
Sentencia dictada	17,623	16,885	▼ 48.94	53.12
Acuerdo homologado / Art.459	5,691	7,174	▲ 15.81	22.57
Archivo Provisional	4,797	0	▼ 13.32	0.00
Ejecución Cumplida	1,392	1,664	▲ 3.87	5.23
Auto-sentencia Prestación por Muerte	1,372	0	▼ 3.81	0.00
Arreglo extrajudicial / acuerdo de partes	1,074	677	▼ 2.98	2.13
Demanda inadmisibile	715	930	▲ 1.99	2.93
Desestimiento	655	834	▲ 1.82	2.62
Incompetencia	603	643	▲ 1.67	2.02
Finaliza actividad no contenciosa	0	141	▲ 0.00	0.44
Archivo definitivo/Art.265CT	0	142	▲ 0.00	0.45
Sentencia anticipada	26	1,259	▲ 0.07	3.96
Auto dictado	0	487	▲ 0.00	1.53
Caducidad	502	406	▲ 1.39	1.28
Por giro de prestaciones	467	0	▼ 1.30	0.00
Acumulación	346	308	▲ 0.96	0.97
Deserción	100	16	▼ 0.28	0.05
Otros Motivos de término*	644	221	▼ 1.79	0.70

Los *acuerdos homologados* son segundos en frecuencia de salida para un total de 7.174, una participación del 22.6% y para el año en cuestión experimentan un crecimiento de 1.483 resoluciones respecto de lo conciliado en 2021.

Las *ejecuciones cumplidas* sumaron 1.664, experimentando un crecimiento de 272 resoluciones respecto de lo reportado en 2021.

Entre los motivos de término que fueron suprimidos del sistema de gestión durante el 2022 están: “*archivo provisional*”, “*auto sentencia prestación por muerte*” y “*por*

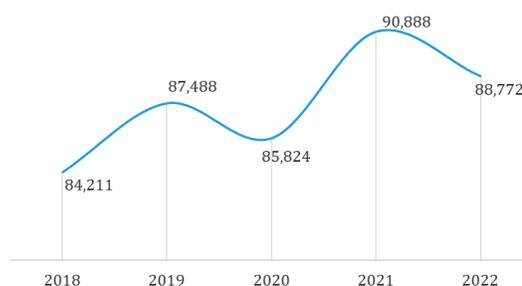
giro de prestaciones”. Aunado a lo anterior, se indica que “*finaliza actividad no contenciosa*”, “*archivo definitivo*” y “*auto dictado*” forman parte de los motivos de término que fueron incorporados como parte de la nueva infraestructura en 2022. La fórmula vigente para esta materia se adjunta en este análisis en el para lo respectivo.

Se indica adicionalmente la existencia de 5.488 casos en estado de inactividad. Además, 643 expedientes fueron finalizados por incompetencia y fueron remitidos a otras jurisdicciones o competencias.

Carga de Trabajo

La carga de trabajo para la materia laboral se encuentra conformada por la suma de los casos de nuevo ingreso, más reentrados y legajos de ejecución, así como el circulante inicial. Este indicador registra durante el 2022 una cantidad de 88.772 2022 expedientes, caracterizado por un decrecimiento en su volumen de 2.116 procesos respecto de lo contabilizado en 2021. Seguidamente se muestra la tendencia seguida en el presente quinquenio.

Materia Laboral: Carga de Trabajo, 2018-2022

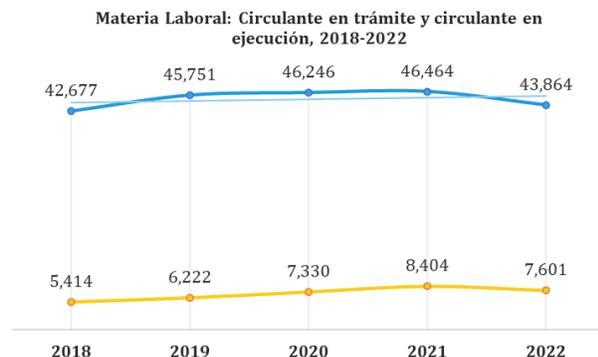


De conformidad con los datos aportados por la gráfica, es posible inferir que la carga laboral de esta jurisdicción ha venido en crecimiento, llegando a alcanzar su punto máximo en 2021 cuando el volumen superó por primera vez los 90 mil asuntos en trámite, no obstante; lo ocurrido en 2022 da lugar a un comportamiento oscilatorio, en cuyo caso aumento en un período para disminuir en el siguiente.

Desde la perspectiva del circulante activo, es posible clasificar la carga de trabajo en circulante en trámite y circulante en ejecución, de tal manera que la suma de ambos conceptos conforma el circulante activo global para la materia.

A efecto de brindar una mejor visión a los jerarcas y despachos involucrados en los procesos, el Subproceso de Estadística logra la separación de los circulantes, pudiendo determinar que el mayor número de estos forman parte del *circulante en trámite (43.864)*, mientras que otros 7.601 procesos se encontraba en fase de *ejecución* al cierre de 2022.

La siguiente gráfica muestra las cifras de forma comparativa para los períodos 2021 y 2022.



Duración Promedio

La duración promedio en la resolución de los casos para la materia laboral se desglosa a continuación:

Tipo de Resolución	Duración 2022 vs 2021			
	Absolutos		Duración	
	2021	2022	2021	2022
Total Terminados	36,007	31,787	▲	19 meses 0 semanas
Acuerdo Homologado / conciliación	5,691	7,174	▲	15 meses 3 semanas
Acumulación	346	308	▼	4 meses 3 semanas
Archivo de Conflicto de competencia	22	0	▼	12 meses 3 semanas
Archivo provisional	4,797	0	▼	19 meses 2 semanas
Archivo definitivo Art.265 CT	0	142	▲	-
Arreglo extrajudicial / acuerdo de partes	1,074	127	▼	16 meses 0 semanas
Arreglo extrajudicial sin homologación	2	550	▲	4 meses 2 semanas
Autosentencias-de prestaciones por muerte	1,372	0	▼	8 meses 3 semanas
Finaliza actividad no contenciosa	0	141	▲	-
Auto dictado	0	487	▲	13 meses 2 semanas
Caducidad	502	406	▼	25 meses 2 semanas
Deserción	100	16	▼	49 meses 3 semanas
Desistimiento	655	834	▲	42 meses 2 semanas
Excepción previa	38	0	▼	15 meses 2 semanas
Improcedencia vía judicial	49	0	▼	10 meses 1 semana
Inadmisible	715	930	▲	11 meses 1 semana
Incompetencia	603	643	▲	8 meses 0 semanas
Por giro al consignatario (a)	128	0	▼	10 meses 0 semanas
Por giro de renta	2	0	▼	12 meses 2 semanas
Por incumplimiento del art 265 del Código de Trabajo	27	0	▼	24 meses 2 semanas
Prescripción	19	14	▼	50 meses 1 semana
Rechazo de plano	94	0	▼	44 meses 2 semanas
Sentencia dictada	17,582	10,310	▼	6 meses 0 semanas
Sentencia dictada sin audiencia (puro derecho)	18	3,439	▲	21 meses 1 semana
Sentencia dictada con audiencia	23	3,136	▲	8 meses 2 semanas
Sentencia Homologatoria	39	0	▼	17 meses 1 semana
Sentencia Anticipada en puro derecho Art.511	0	486	▲	18 meses 0 semanas
Sentencia Anticipada	26	122	▲	14 meses 0 semanas
Sent Anticipada -Se allanara o no contestara, art 506 CT	0	417	▲	-
Sent Anticipada -Demanda Improponible, Art 508 CT	0	59	▲	19 meses 1 semana
Sent Anticipada -Prescripción, art 509 CT	0	66	▲	18 meses 1 semana
Sent Anticipada -Caducidad (Deserción), art 509 CT	0	109	▲	15 meses 1 semana
Sobresimiento	13	0	▼	24 meses 3 semanas
Ejecución cumplida	1,392	1,664	▲	37 meses 1 semana
Fallecimiento de la parte actora	14	0	▼	19 meses 0 semanas
Por giro de prestaciones	467	0	▼	19 meses 1 semana
Resuelto por RAC-conciliación	65	27	▼	12 meses 0 semanas
Por inhibición, prescripción o evocata	0	7	▲	15 meses 3 semanas
Sin Acuerdo Solución Alternativa Previa Art 459	63	80	▲	19 meses 0 semanas
Otras razones	69	93	▲	9 meses 2 semanas
				4 meses 3 semanas

En términos generales, la duración promedio para los 31.787 casos terminados fue de 19 meses y 2 semanas, tiempo que experimenta un incremento de dos semanas respecto del cálculo obtenido para los asuntos finalizados en 2021.

Al analizar puntualmente los tiempos promedios por tipo de resolución, es posible determinar que aquellos expedientes finalizados por *prescripción, archivo definitivo o caducidades* son los que conllevan más tiempo a los despachos para emitir una resolución de cierre, con 68 meses y una semana para el primero de los casos y de 42 meses y 3 semanas y 40 meses y 2 semanas en las restantes modalidades.

Por su parte, resoluciones consideradas de fondo, tales como las *sentencias dictadas* experimentan en 2022 una leve reducción en su duración promedio al pasar de 21 meses y 1 semana a 20 meses y una semana. Es importante indicar, que el número de sentencias dictadas bajó en 7.272 expedientes.

Otras resoluciones de interés como las *sentencias dictadas sin audiencia (puro derecho)* registran una duración de 17 meses y 1 semana versus las *sentencias dictadas con audiencia* con un tiempo de 30 meses.

El número de *acuerdos homologados* experimenta un incremento durante el

2022 de 1.483 conciliaciones, para un total de 7.174, lo que derivó en que la jurisdicción incrementara su tiempo de finalización para estos asuntos de 15 meses y 3 semanas a 16 meses, lo que como puede verse resulta poco significativo tomando en cuenta la importante cantidad de homologaciones de más acordadas en 2022.

Finalmente se indica que las *ejecuciones cumplidas* incrementaron su número y duración promedio durante el 2022, pasando de 1.392 a 1.664 y de 18 meses a 24 meses y 1 semana.

Diligencias señaladas

Durante el 2022 se registraron un total de 22.921 audiencias, cifra que al ser comparada con el 2021 resulta en un incremento de 1.771(8.4%) apuntes.

Seguidamente se aprecia como el número de audiencias realizadas por video conferencia o medios electrónicos cuatricula la cantidad de audiencias realizadas de manera presencial durante el 2022 (10.945 versus 2.274).

Al separar aquellas audiencias que se realizaron versus las no realizadas, es posible determinar que de las 22.921 señaladas 13.219 fueron realizadas para una participación relativa del 59.3%.

Tipo de Audiencia	Total general	Realizada Presencial	Resultado Audiencia							
			Realizada video conferencia o medios electrónicos	Continua	No Realizada Presencial	No Realizada Video conferencia o medios electrónicos	Suspensión presencial	Suspensión Video conferencia o medios electrónicos	Pendiente	Sin Efecto
Total 2022	22921	2274	10945	38	1609	1937	1144	2074	1295	1605
Audiencia única y complementaria	10643	968	4957	22	745	494	527	1040	395	495
Audiencia preliminar o temprana	4978	341	2081	4	284	449	199	427	162	391
Conciliación temprana (previa art.459)	3940	382	2317	5	273	413	97	153	164	136
Audiencia de recepción de prueba	1801	294	653	3	126	173	116	148	159	129
Conciliación y recepción de prueba	1028	65	143	0	148	67	117	44	282	134
Data desconocido	241	35	56	0	12	81	16	12	0	29
Audiencia complementaria	164	18	73	2	5	17	2	23	14	10
Remate	142	66	1	0	14	1	17	0	26	17
Debate juicio	138	10	7	1	23	10	19	6	31	31
Medidas cautelares	130	21	60	0	11	18	1	7	6	6
Medidas cautelares	111	19	7	0	13	5	17	10	32	10
Diligencias fuera del despacho	51	27	0	0	6	0	4	0	5	9
Fuero especial de protección	33	3	14	0	2	3	6	0	2	3
Dist. Protesa de personas trabajadoras fallecida	26	5	14	1	1	1	0	2	2	0
Audiencia de conciliación	17	6	1	0	0	1	0	0	9	0
Reconocimiento judicial	15	7	3	0	1	3	0	0	1	0
Alzamiento	11	2	6	0	1	0	0	0	1	1
Pruebas anticipadas	10	1	4	0	1	1	0	2	0	1
Debate / juicio - continuación	8	1	2	0	0	0	3	0	1	1
Diligencias especiales	6	1	1	0	0	0	0	0	3	1
Visitas domiciliarias	6	1	1	0	1	0	2	0	0	1
Lectura de la parte dispositiva de la sentencia	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0
Junta de partes	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Debate oral suspensivo	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Diligencias de calificación	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Punto posposto	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0

Dentro del grupo de audiencias no realizadas (9.702) destaca el grupo de *suspendidas por video conferencia* para un total de 2.074 y las *no realizadas video conferencia* 1.937.

Entre las variaciones más representativas destaca el aumento en las *audiencias realizadas por video conferencia (+987)* y la disminución en las *realizadas presencialmente (-526)*.

Continuando con el análisis, se tiene que durante el 2022 se registra un crecimiento en el número de audiencias canceladas, las cuales pasaron de 7.294 en 2021 a 8.380 en 2022, ósea; un aumento de 1.086, lo que relativamente significó un 14.9%.

A continuación, se presentan los motivos de cancelación en valores absolutos y relativos para los períodos 2021-2022.

Motivo de Cancelación	Cantidad de Audiencias Canceladas			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	7,294	8,380	100%	100%
Cambio Fecha de Señalamiento a Solicitud de Parte	1,183	1,273	▲	16.22
Actividad Procesal Defectuosa	765	992	▲	10.49
Cambio Fecha de Señalamiento	727	1,056	▲	9.97
Petición o Solicitud de Partes	567	594	▲	7.77
Enfermedad de la Parte o Abogado/a	498	582	▲	6.83
Superposición de Audiencias	444	411	▼	6.09
Archivo del Expediente	338	334	▼	4.63
Inasistencia de las Partes	324	344	▲	4.44
No se Citó o Notificó a las Partes	310	339	▲	4.25
Inasistencia Parte Demandada	277	235	▼	3.80
Señalamiento Fracasado	252	240	▼	3.45
Motivo o Fuerza Mayor	218	336	▲	2.99
Error en Tramitación	214	224	▲	2.93
Solicitar prueba Documental	125	152	▲	1.71
Interrupción de la comunicación por internet	99	126	▲	1.36
Error en Notificación	98	90	▼	1.34
Acción de Inconstitucionalidad	94	187	▲	1.29
Incapacidad parte juzgadora	37	87	▲	0.51
Inasistencia Parte Actora	91	92	▲	1.25
Circular 47-2020 (Suspensión por motivos de emergencia, Ministerio de Salud y CNE)	30	23	▼	0.41
Otros Motivos	603	663	▲	8.27

El cambio de fecha para señalamiento a solicitud de parte es la razón más recurrente para la cancelación de audiencias en esta materia. Durante el 2022 se cancelaron 1.273 por este motivo, siendo dicha cifra mayor en 90 respecto de la reportada en 2021.

La actividad procesal defectuosa es la segunda causa de cancelación más frecuente a lo interno de los despachos que tramitan esta materia, para un total de 992 audiencias canceladas, un peso relativo del 11.8% respecto del total de cancelaciones.

Acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad

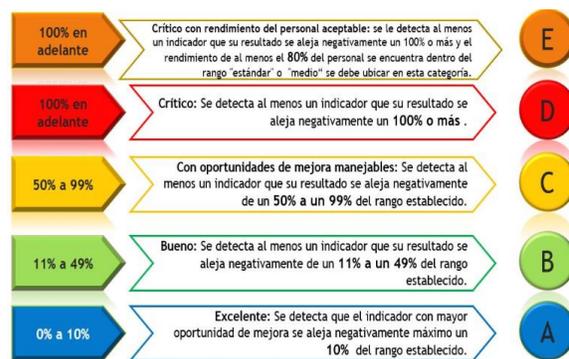
Aplicación del análisis MAIC

Clasificación de los despachos según el MAIC

Para la clasificación de los despachos por nivel de criticidad se utiliza la herramienta denominada “Modelo de Análisis de Indicadores por Circuito” (MAIC).

Se destaca que este Modelo es aplicado únicamente a los despachos que se encuentran en algún Circuito Judicial donde se destaca un profesional de la Dirección de Planificación para el debido seguimiento.

La metodología utilizada en este análisis integral se resume de la siguiente manera:



Cada despacho y oficina es evaluado conforme a sus propios parámetros de medición definidos en la Matriz de Indicadores de Gestión implementada.

En el caso de las calificaciones “A” (excelente) y “B” (bien) corresponde a oficinas y despachos que presentan una buena gestión general de sus áreas de trabajo y el eventual alejamiento de sus indicadores en sus resultados con relación a los parámetros establecidos es totalmente recuperable en el corto plazo, por lo general se debe a alguna situación especial, como cierre colectivo, aumento

de demanda excepcional por una situación específica que afecta a esta materia, entre otros aspectos.

La calificación “C” (con oportunidades de mejora manejables) corresponde a oficinas que presentan alejamientos negativos en sus resultados que se deben atacar de inmediato, ya que si se descuidan podrían convertirse rápidamente en una oficina “D” o “E”. Las oficinas en categoría “C” por lo general deben trabajar en un plan remedial debidamente definido (generalmente por varios meses de ejecución), ya sea con el compromiso del personal propio de la oficina, o bien elaborando un plan adicional de trabajo con personal supernumerario y en algunos casos, con colaboración de recursos del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ).

Las calificaciones “D” (crítico con mayoría del personal que no cumple cuotas de trabajo) y “E” (crítico con al menos un 80% del personal que sí cumple cuotas de trabajo) presentan el mismo nivel de criticidad de una o varias áreas del despacho u oficina; sin embargo, es importante identificar las oficinas que a pesar de estar dentro de estas calificaciones, su personal presenta bajos rendimientos en el cumplimiento de las cuotas de trabajo establecidas, lo cual hace que la situación crítica cada vez empeore (calificación “D” rojo). Por otra parte, en esta categoría de “crítico” también se identifican o separan las oficinas que a pesar de estar en un alto nivel de

criticidad, la mayoría de su personal (al menos el 80% del personal) cumple con las cuotas de trabajo establecidas, lo que demuestra un mayor compromiso y a la vez se trabaja para mejorar esa situación (calificación “E” naranja) y lograr que el despacho se poseione en una mejor categoría en aras de fortalecer los procesos de mejora continua. Los despachos en estas calificaciones requieren atención prioritaria, formulación de planes de trabajo, valoración de asignación de personal supernumerario u otros recursos para lograr mejorar la situación o incluso impedir que ese nivel de criticidad aumente.

Se destaca que, como parte del análisis que realiza la persona profesional de la Dirección de Planificación se podría detectar con evidencia clara que algún resultado de los indicadores de gestión se encuentra en un nivel crítico, pero por razones excepcionales o bien, ajenas por completo al despacho. Como ejemplo pueden citarse la existencia de un solo escrito que no se puede tramitar debido a que se está a la espera de que ingresa la comisión de notificación respectiva, carga de trabajo insuficiente para alcanzar la cuota establecida en los indicadores de gestión, señalamientos agendados a largo plazo por solicitud de las partes, entre otros, que demuestran que efectivamente la gestión de la oficina es correcta y que el resultado mostrado en los indicadores de gestión es atribuible a causas externas al despacho y que por lo tanto, después de superar esa situación excepcional, los

resultados obtenidos por el despacho u oficina judicial estarán dentro de los parámetros estándares, se podrá previa valoración de la persona profesional de la Dirección de Planificación excluir las situaciones detalladas anteriormente y asignar una calificación que demuestre el área crítica real que se debe abordar.

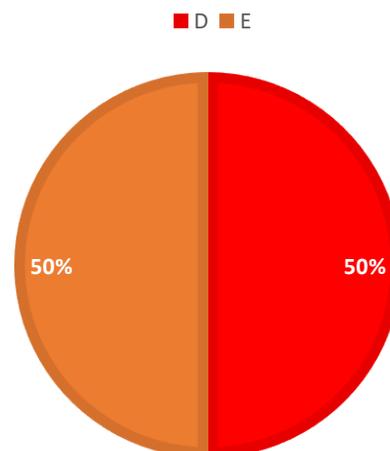
Se debe indicar que a nivel nacional se tienen 13 Juzgados Laborales especializados, de los cuales 6 se encuentran incluidos en el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad y es de estos de los cuales se muestra información.

En materia Laboral existen 6 despachos judiciales especializados que conforman el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad, los cuales se citan a continuación:

1. Juzgado Laboral de Cartago.	2. Juzgado Laboral de Heredia.
3. Juzgado Laboral de Puntarenas.	4. Juzgado Laboral del Primer Circuito Judicial de Alajuela.
5. Juzgado Laboral del Segundo Circuito Judicial de Alajuela.	6. Juzgado Laboral del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

El gráfico que se muestra a continuación representa el total de despachos por calificación al mes de diciembre del 2022:

Calificación por despacho al mes de diciembre 2022



El 50% de los despachos se posicionaron en la calificación **E**, mientras que el 50% de las oficinas obtuvieron una calificación “crítico” (**D color rojo**), lo cual es positivo si se compara con el 2021 en donde se tenía un 67% en condición “crítico” (**D**).

Los despachos que se ubican en la categoría **D**, el 100% de año 2022 son el Juzgado de Trabajo de Zona Atlántica y Juzgado de Trabajo de San Carlos por su parte el Juzgado de Trabajo de Heredia y Juzgado de Trabajo de Alajuela, ambos el 100% de los periodos se mantuvieron en categoría **E**.

Histórico de calificaciones

Se presenta el histórico de las calificaciones obtenidas por cada despacho de Trabajo durante el 2022:

Despacho u Oficina	Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos)	Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica	Juzgado de Trabajo del Circuito Judicial de Cartago	Juzgado de Trabajo del Circuito Judicial de Puntarenas	Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de Alajuela	Juzgado de Trabajo del Circuito Judicial de Heredia
Ene	D	D	E	D	E	E
Feb	D	D	E	E	E	E
Mar	D	D	E	E	E	E
Abr	D	D	E	E	E	E
May	D	D	E	E	E	E
Jun	D	D	E	E	E	E
Jul	D	D	E	E	E	E
Agos	D	D	E	E	E	E
Set	D	D	E	E	E	E
Oct	D	D	E	E	E	E
Nov	D	D	D	E	E	E
Dic	D	D	E	D	E	E

A diferencia del año 2021, el mayor porcentaje de despachos se posicionaron en la calificación E durante el 2022, 63% de las oficinas obtuvieron una calificación “crítico con rendimiento del personal aceptable” (E color naranja), sin embargo, se destaca que al menos un 80% del personal que conforma estos despachos sí cumplieron con las cuotas de trabajo establecidas; sin embargo, su carga de trabajo supera su capacidad instalada, razón por la cual se ubicaron en esta calificación. En el caso del 38% restante de las oficinas, se posicionan en la calificación “crítico”, (D, color rojo), en el caso del Juzgado Laboral del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, y el Juzgado Laboral de la Zona Atlántica se mantuvieron en esta categoría durante todo el 2022, lo cual se explica en virtud de que no se logra cumplir por parte de su personal con las cuotas de trabajo establecidas, situación que ya ha sido puesta en conocimiento del Consejo de Administración para la respectiva toma de decisiones por parte de este Órgano Colegiado.

Resultados de los indicadores más relevantes para la clasificación MAIC.

En materia Laboral, los principales indicadores que se consideran para la clasificación MAIC, son los siguientes:

Plazo para resolver demandas nuevas	Plazo para resolver escritos
Plazo de espera dictado de sentencia Laboral	Cantidad de expedientes pendientes de fallo
Cantidad de audiencias pendientes de realización	Plazo de espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate(días)
Porcentaje de rendimiento por persona Técnica Judicial	Porcentaje de rendimiento por persona Juzgadora

Indicadores de plazos en materia Laboral

Plazo para resolver demandas nuevas

Para este indicador se toma como parámetro estándar 7 días, durante el 2022, los 6 despachos analizados, mantuvieron un promedio mensual de **6 días**, logrando dar curso a los asuntos nuevos en un tiempo menor al estimado.

Plazo para resolver escritos

Para este indicador se mantiene como parámetro estándar de 10 a 15 días. Sin embargo durante el período analizado se mantiene un promedio de **46 días**.

Plazo de espera dictado de sentencia

Para este indicador se mantiene un parámetro promedio estándar de 10 a 15 días, sin embargo por el volumen de trabajo para el año 2022, el promedio de resolución es de 163 días. Al mes de diciembre de 2022 los 6 juzgados analizados superan los **100 días** en este indicador.

Cantidad de expedientes pendientes de fallo

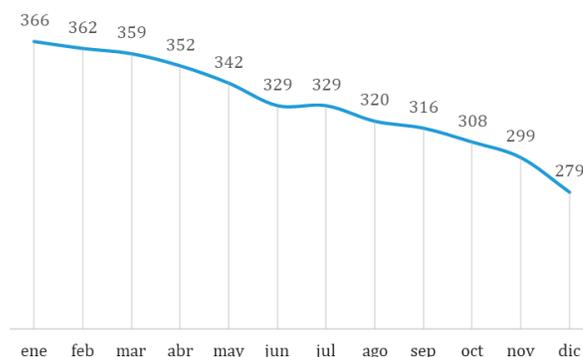
De la mano con el indicador anterior, existe un alto volumen de trabajo, producto no solo de la entrada en vigencia del nuevo código, sino también como consecuencia de los atrasos sufridos por la pandemia COVID 19, pues durante el año 2020 y 2021 se tuvo paralización de labores, cierres de despachos, incapacidades, entre otras situaciones que incrementaron este indicador. Al mes de diciembre 2022, se cuenta con un total de **1208 expedientes para fallo**, esto representa un 29% más que el año 2021 donde se cerró con un total de 931 asuntos pendientes de fallo. A nivel de la jurisdicción laboral se cuenta con un total de 6043 asuntos pendientes de fallo, por lo que los 6 juzgados en análisis representan

un 19% del total de pendiente de fallo de la jurisdicción.

Plazo de espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate

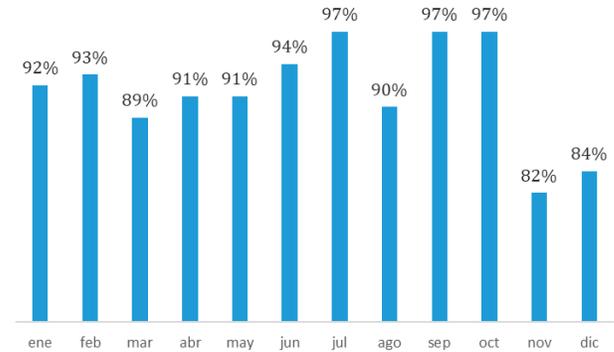
Debido a las diversas situaciones sufridas a raíz de la pandemia COVID 19, el Poder Judicial se vio en la obligación de tomar medidas que ayudaran a mitigar la propagación del virus, en el caso de las audiencias, muchas debieron ser reprogramadas y en algunos casos incluso suspendidas a petición de las partes justificando temas relacionados a dicha situación, por lo anterior las agendas de los despachos analizados se han visto afectadas, para el 2022 el promedio de espera para realizar audiencia es de 330 días, sin embargo este dato varía de acuerdo con la cantidad de asuntos pendientes por despacho.

Plazo de espera para realización de audiencias en días



La cantidad de audiencias pendientes por cada uno de los despachos al mes de

diciembre del 2022 se muestra a continuación:



Indicadores operacionales en materia Laboral

Porcentaje de rendimiento por persona Técnica Judicial

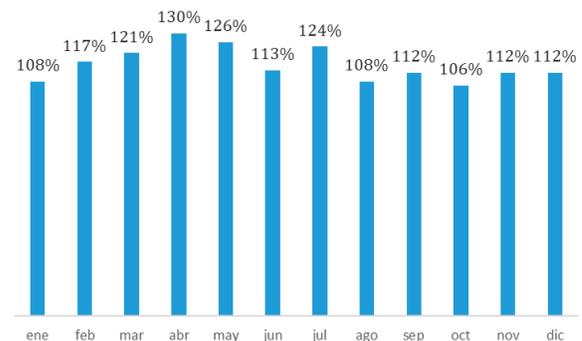
El indicador de rendimiento es favorable para los 6 despachos analizados, pues evidencia el compromiso de las personas técnicas judiciales en el cumplimiento de sus cuotas de trabajo a pesar del alto volumen de trabajo. Para el 2022 se alcanzó un **91% de rendimiento**, en algunos despachos este rendimiento obedece al encontrarse al día y no contar con la carga suficiente par cubrir la cuota de trabajo solicitada.

Porcentaje de rendimiento por persona técnica judicial durante el 2022

Porcentaje de rendimiento por persona Juzgadora

Al igual que las personas técnicas judiciales, en el caso de las personas juzgadoras se aprecia un rendimiento para el año 2022 de un **116%**, lo que demuestra que incluso se han atendido más asuntos de los solicitados mensualmente como cuota de trabajo.

Porcentaje de rendimiento por persona Juzgadora durante el 2022



Planes de trabajo y otras acciones

Durante el 2022 se realizaron un total de **61 planes de trabajo** a nivel nacional en materia Laboral para los Circuitos que se encuentran dentro del Modelo de Sostenibilidad, 55 de ellos fueron con recursos de personas supernumerarias y 8 planes remediales con recursos propios de la oficina. A continuación se muestra la cantidad de planes de trabajo por Circuito Judicial:

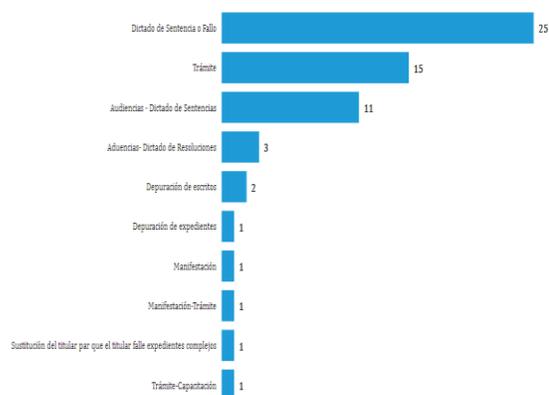
Planes de trabajo realizados



Del gráfico anterior se obtiene que un 36% de los planes de trabajo fueron en el Circuito Judicial de la Zona Atlántica. Así como en el Circuito de Heredia, un 15% en el Circuito Judicial de Puntarenas, un 10% en el Segundo Circuito Judicial de Alajuela, un 3% en el Circuito Judicial de Cartago.

Los tipos de planes de trabajo realizados se detallan a continuación:

Planes de trabajo realizados durante el 2022



Un 40% de los planes de trabajo fue enfocado al dictado de sentencia o fallo, un 24%, al trámite de expedientes, 18% audiencias-dictado de sentencia, y el restante se dedicó al apoyo en labores administrativas, como actualizar sistemas, atención de llamadas telefónicas, depuración de expedientes, entre otras tareas.

En el caso del Circuito Judicial de la Zona Atlántica, se resalta los oficios 683-PLA-EV-TR-2023 y 2432-PLA-EV-TR-2022, donde se formuló un plan para que la jueza itinerante del Juzgado de Trabajo se abocará al fallo de expedientes antes de reforma, así como de expedientes complejos, e igualmente por parte de la Gestoría Laboral se iba apoyó en fallo.

Además, en este mismo Circuito de Limón, el Consejo Superior en sesión 52-2022 del 21 de junio del 2022, artículo XLVII, tuvo por rendido el informe 373-PLA-EV-2022 sobre criterio técnico del plan de trabajo propuesto por la licenciada Diana Peraza Retana, en ese entonces Jueza

Coordinadora del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, referente a que el personal juzgador labore una semana la mes presencial y tres semanas en teletrabajo domiciliario. En el cual se concluyó que la modalidad de teletrabajo no mostró afectación en el cumplimiento de los indicadores de gestión cuyos rendimientos de las personas juzgadoras en promedio fue de 113%; sin embargo, es de competencia de la Comisión de Teletrabajo la dirección en esos temas, considerando el equilibrio en la prestación del servicio público. A esos efectos, se rechazó la propuesta de la licenciada Peraza y se aprobó adicionar una plaza de Jueza o Juez para la atención de la carga de trabajo del despacho, recalificando una plaza vacante de personal técnico judicial 2 a Jueza o Juez para reforzar la carga de trabajo del despacho, además de mantener dentro de la estructura organizacional la plaza de Jueza o Juez itinerante que viene desarrollando planes de descongestionamiento en este Juzgado.

Para el Circuito Judicial de Heredia mediante oficio 1008-PLA-EV-TR-2022, se plantea plan de trabajo para realización de audiencias, con colaboración de un juez adicional para esta labor.

En lo que respecta a otras acciones realizadas durante el 2022, fueron las siguientes:

- ✓ Ajustes de matrices de acuerdo con las necesidades de cada despacho.

- ✓ Planes de trabajo específicos de acuerdo con los hallazgos detectados mensualmente.
- ✓ Participación en reuniones de equipos de mejora.
- ✓ Verificación del uso y aprovechamiento de las salas de juicio de la Jurisdicción Laboral.



Oportunidades de Mejora

De seguido se sugieren algunas oportunidades de mejora, vinculadas con la gestión desarrollada en los juzgados competentes en materia laboral.

En temas estadísticos

- Es importante tomar en cuenta que cuando se trata de eliminar un expediente del sistema institucional por que corresponde a un expediente duplicado, es decir, que por error se creó dos veces, se recomienda; hacer la eliminación en el mismo mes que se creó la carpeta, para evitar cuantificar la misma en el circulante del mes.
- Se insta a continuar aplicando lo que indican las circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior

con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia.

- La principal herramienta con la que se cuenta actualmente por parte del Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y posterior estructuración de información es el sistema SIGMA. Por tal motivo es que se define como el principal insumo de mejora y en el contexto
- de lo relacionado específicamente con las variables con perspectiva de género, la necesidad hacia la continuidad de capacitación del personal judicial en los diferentes despachos a nivel nacional para solventar a futuro, información en blanco, faltante o mal digitada que resulta en lo que se definió como “dato desconocido” ratificando la importancia del correcto ingreso de los datos a nivel del sistema informático.
- Se les insta a los despachos a mejorar el ingreso de la información en los sistemas y de ser necesario realizar las consultas en temas estadísticos al Subproceso de Estadística.

En temas asociados a acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad

A los Juzgados Especializados en materia Laboral:

- Continuar con la maximización de los espacios disponibles que existen en los distintos meses en la agenda a efecto de ir completando el mes de acuerdo con la cuota establecida y disminuir el plazo de espera de audiencia.
- Coordinar con los Centro de Conciliaciones de cada Circuito Judicial, para realizar conciliaciones a efecto de ver reducir el circulante, así como promover por parte del personal juzgador propuestas de mejora para disminuir la cantidad de casos en el circulante activo de mayor antigüedad.
- Realizar planes remediales que colaboren con la disminución de asuntos pendientes de fallo particularmente de aquellos considerados de “Puro Derecho”.
- Dictar sentencia de los asuntos pendientes por orden de fecha en que fueron pasados a fallo, con el fin de no afectar y extender los plazos de espera establecidos en los indicadores de gestión.

Al Centro de Apoyo Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional:

- Coordinar en conjunto con la Administración Regional del Circuito y la persona Profesional de la Dirección de Planificación a cargo del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad sobre los eventuales planes de trabajo y/o de descongestionamiento que se realicen o programen en los despachos u oficinas del Circuito, con el fin de que se genere una retroalimentación sobre las principales necesidades detectadas.
- Diseñar una circular en donde se establezcan los lineamientos para las personas técnicas supernumerarias cuando deban atender suplencias, asimismo la directriz sobre las cuotas de trabajo aplicables para este personal tanto en caso de suplencias como en planes de trabajo definidos.
- Valorar el establecer lineamientos para la asignación de días en los señalamientos por parte del personal juzgador, considerando variables como la cantidad de prueba de cada uno de los asuntos, cantidad de partes, entre otras variables con el fin de maximizar la cantidad de señalamientos.
- Mantener la buena práctica, de la labor de seguimiento de los despachos y oficinas, que considera la revisión, análisis y recopilación de documentos de seguimiento mensual para ser remitidos al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y al Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación en el plazo correspondiente.
- Mantener la buena práctica, de la asignación del recurso supernumerario en respuesta de planes remediales o de trabajo resultantes del seguimiento realizado en el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos.
- Mantener la buena práctica, de la optimización de las Salas de Juicio en apego a las recomendaciones dirigidas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional las cuales fueron acogidas por Consejo Superior del Poder Judicial en sesión 1-2021, artículo XXXVIII.

A las Administraciones Regionales:

Este análisis fue aprobado por el Consejo Superior, en **sesión 101-2023** celebrada el 05 de diciembre del 2023. A continuación, se transcribe el acuerdo que literalmente dice:

“ARTÍCULO XLIII

Documento N° 12840-23

El MSc. Erick Antonio Mora Leiva, Jefe del Proceso, Planeación y Evaluación de la Dirección de Planificación, mediante oficio 1311-PLA-ES-AJ-2023, informe suscrito por la Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa del Subproceso de Estadística, que contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionados con los movimientos de trabajo en los juzgados competentes en materia Laboral, durante el año 2022.

Se acordó: 1.) Tener por recibido el informe N° 1311-PLA-ES-AJ-2023 de la Dirección de Planificación, que contiene el análisis y cuadros estadísticos relacionados con los movimientos de trabajo en los juzgados competentes en materia Laboral, durante el año 2022. **2.)** Tomar nota de la información consignada y de los elementos conclusivos y relevantes del estudio realizado, así como de las oportunidades de mejora propuestas en el informe N° 1311-PLA-ES-AJ-2023, el cual constituye un instrumento de información de la materia Laboral a nivel nacional. Según dicho informe, se determina que al finalizar el período 2022, se registró: **a)** El ingreso de 25.238 causas nuevas. **b)** La finalización de 31.737 causas o expedientes, determinándose una duración promedio para el término de los asuntos de 9 meses y dos semanas. **c)** Al finalizar el año 2022, se registra una carga de trabajo de 88.772 expedientes, lo que implicó una disminución de 2.116 casos con respecto al año 2021. **d)** Se celebraron un total de 22.921 audiencias, audiencias y se dictaron un total de 16.885 resoluciones. **e.)** Como parte de los alcances de la reforma al Código de Trabajo, la Comisión Laboral aprobó varios cambios en la fórmula estadística que entrarían a regir durante el período 2022. Dichos cambios fueron incluidos en los sistemas de gestión de los despachos que tramitan materia laboral y para el año en cuestión se logran extraer los primeros resultados a nivel del sistema de información denominado SIGMA. **3.)** Hacer este informe de conocimiento de la Comisión de la Jurisdicción Laboral y de la Dirección de Planificación, para su respectivo análisis. **Comuníquese. Se declara acuerdo firme.”**



Información de la página web

El presente informe permite a la persona usuaria tener un **panorama general** sobre la gestión realizada, durante los últimos años.

Para poder visualizar la información segregada por nombre de oficina, desgloses de las principales variables que conforman el movimiento de trabajo, duraciones promedio por materia, medidas alternas, diligencias señaladas, delitos, entre otros resultados; se pone a su disposición los siguientes enlaces de nuestra página web.

Herramientas en línea

Se puede encontrar diferentes tableros con estadísticas más recientes, sobre la oficina de su interés, por medio de los siguientes vínculos:

[https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas.](https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas)

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-personas-usuarias>

Anuarios de estadísticas judiciales y policiales

Se puede encontrar los análisis correspondientes por materia, así como los cuadros estadísticos respectivos en formato de Excel por medio del siguiente vínculo:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/anuarios-aprobados-por-consejo-superior>

Elaborado por:

Máster Mario Alberto Solano Fernández, Profesional 2, Subproceso de Estadística

Licda. Kristel Cornejo Esquivel, Profesional 2, Subproceso de Evaluación

Aprobado por:

Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa, Subproceso de Estadística

Inga. Gabriela Picado González, jefa, Subproceso de Evaluación

